



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA Nº 91/15-

VISTO:

Lo establecido en la Ley Provincial Nº 10.031, mediante la cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescrito en el Art. 8 del Decreto Nº 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución Nº 078/2014 y sus modificatorias, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmado el Convenio de Adhesión con la Secretaría de Transporte, “ad referéndum” del Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de PASCANAS Sr. RODOLFO FILIPPONI con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 27 de Marzo de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL Nº 160/903/15 EN FECHA 17 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.